



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
RECTORADO - EDIFICIO A
Ramiro de Maeztu, 7
28040 Madrid

ACUERDO SOBRE CALENDARIO LABORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA 2013

REUNIDOS: De una parte, Doña Carmen García de Elías como Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid, y de otra, Don Andrés García Cubillo como Presidente de la Junta de Personal y Don Miguel Ángel Pérez Rodríguez como Presidente del Comité de Empresa.

MANIFIESTAN: Que han llegado a un Acuerdo para el establecimiento del Calendario Laboral del Personal de Administración y Servicios de la UPM para 2013, según las siguientes cláusulas:

1ª.- JORNADA ORDINARIA DE MAÑANA O DE TARDE

Ésta será de 37,5 horas semanales de promedio.

Con una flexibilidad de 30 minutos que computarán como tiempo de trabajo a la salida en los horarios de mañana y a la entrada en los horarios de tarde, y el establecimiento de 10 minutos de cortesía a la entrada en todas las jornadas de trabajo, en atención a las características de gran ciudad y de área metropolitana de Madrid.

2ª.- OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA DE MAÑANA O DE TARDE

De 09:00 a 14:00 horas en jornada ordinaria de mañana, con flexibilidad de entrada desde las 07:00 horas, siempre y cuando el centro de trabajo se encuentre abierto a esta hora.

De 15:00 a 20:00 horas en jornada ordinaria de tarde, con flexibilidad de entrada desde las 13:00 horas.

3ª.- HORARIOS ESPECIALES DE BIBLIOTECAS

Para los horarios especiales de Biblioteca, la ampliación será la resultante de aplicar la parte proporcional de aumento lo que trasladaría las 26 horas y 45 minutos a 28 horas y 40 minutos.

4ª.- JORNADA PARTIDA

Ésta será de 37,5 horas semanales de promedio, disponiendo de una hora para comer, que no se computará como tiempo de trabajo. Teniendo que realizar al menos 6 horas en jornada partida durante al menos dos días a la semana, ya sea en jornada



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID

RECTORADO - EDIFICIO A
Ramiro de Maeztu, 7
28040 Madrid

partida de mañana o en jornada partida de tarde, de al menos 2 horas cada día. Asimismo, a la entrada se establecen 10 minutos de cortesía en atención a las características de gran ciudad y área metropolitana de Madrid, en todas las jornadas de trabajo.

5ª.- VACACIONES DE VERANO

En el mes de agosto la Universidad permanecerá cerrada del día 12 al 25 por aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPM, aprobado en su sesión de 24 de septiembre de 2012, por motivos de ahorro económico.

El resto de vacaciones de verano, hasta completar los 22 días hábiles, se disfrutarán: 5 días hábiles de forma continuada en jornada de verano, en los meses de julio, agosto y, excepcionalmente, septiembre. Y los demás, hasta 8, podrán ser utilizados, si el trabajador lo desea, como días sueltos durante todo el año natural, siempre que queden cubiertas las necesidades del servicio.

6ª.- SEMANA SANTA Y NAVIDAD

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPM, aprobado en su sesión de 24 de septiembre de 2012, por motivos de ahorro económico, se procederá al cierre de los edificios y dependencias de la Universidad en Semana Santa y la semana de Navidad que contenga los días 24 y 25 de diciembre, y serán consideradas como no laborables.

7ª.- DIAS POR ASUNTOS PARTICULARES

De acuerdo con la legislación vigente se establecen tres días por asuntos particulares para personal de Administración y Servicios funcionario y laboral. Estos días se podrán disfrutar hasta el 15 de enero de 2014. En todo caso, se han de respetar las necesidades del servicio.

8ª.- DIAS ADICIONALES POR COMPENSACIÓN

Dado que este año 2013 se producirá el cierre de los Centros de trabajo de la UPM en las fechas anteriormente indicadas, los días 28 y 29 de marzo, 15 de agosto y 24 y 25 de diciembre, por ser festivos, pueden ser utilizados libremente por el personal de administración y servicios durante todo el año natural, siempre de acuerdo con las necesidades del servicio.

9ª.- REDUCCIÓN DE JORNADA

Reducción en 30 minutos para las jornadas ordinarias de mañana o de tarde y jornada partida, y la realización de jornada intensiva para aquellos trabajadores que tengan



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
RECTORADO - EDIFICIO A
Ramiro de Maeztu, 7
28040 Madrid

jornada partida a lo largo de la semana de San Isidro, Navidades y durante la segunda quincena del mes de junio, los meses de julio, agosto y la primera quincena de septiembre. Esta reducción del tiempo de trabajo podrá ser compensada por los trabajadores con la realización de un curso de formación para la mejora de las competencias personales y profesionales del puesto de trabajo que se ocupa, bien en la modalidad on-line o bien presencialmente.

10ª.- ENTRADA EN VIGOR

La fecha de entrada en vigor de las jornadas de trabajo descritas será el día 1 de diciembre de 2012.

El resto de calendario laboral acordado entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

Leídas todas y cada de una de las cláusulas de que consta este Acuerdo y en prueba de conformidad, firman todas las partes cada uno de sus tres folios, en Madrid a veintitrés de noviembre de dos mil doce.

Carmen García de Elías
Gerente de la UPM

Andrés García Cubillo
Presidente de la Junta de Personal

Miguel Ángel Pérez Rodríguez
Presidente del Comité de Empresa